



LABORATORIO SECUNDARIO DE CALIBRACIONES DOSIMETRICAS

**SOLICITUD DE SERVICIO DE CALIBRACION DOSIMETRICA
DE MONITORES DE RADIACION**

SSCD- -LSCD-IPEN

I. Requerimientos técnicos

1	Nombre del usuario	
2	Dirección	
3	Teléfono	
4	Equipo	Marca:
		Modelo:
		Serie:
5	Detector externo ^(*)	Marca:
		Modelo:
		Serie:
6	Calidad de radiación ISO	Radiación gamma: S-Cs <input type="checkbox"/>
		Rayos X: N60 <input type="checkbox"/>
7	Magnitud	Kerma en aire: Ka (Gy) <input type="checkbox"/>
		Equivalente de dosis ambiental: H*(10), (Sv) <input type="checkbox"/>
		Equivalente de dosis personal: Hp(10), (Sv) <input type="checkbox"/>
		Exposición, X (R) <input type="checkbox"/>
		Contaminación superficial, S _A (Bq/cm ²): <input type="checkbox"/>
8	Modo	Tasa: <input type="checkbox"/> Integrada: <input type="checkbox"/>
9	Detectores a calibrar	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>

^(*) En caso de tener más de un detector externo, sírvase indicar la marca, modelo y serie en el ítem IV.

II. Requerimientos administrativos

El pago debe ser cancelado por adelantado, efectuando el depósito en la Cuenta Corriente N° 0000-0282693 M.N. en el Banco de la Nación, a nombre del Instituto Peruano de Energía Nuclear y remitir el comprobante original del depósito a la Av. Canadá 1470, San Borja, con atención a SERV. Indicar la razón social de la empresa y el número de RUC, para la emisión de la factura correspondiente.

El IPEN recepcionará los equipos, debidamente embalados, en sus oficinas de la Av. Canadá 1470, San Borja, de lunes a viernes de 08:00 h a 15:45 h.

Las tarifas de nuestro servicio no consideran gastos de seguros para equipos de terceros que han de ser sometidos a calibraciones, por lo que el IPEN no se responsabiliza por pérdidas o daños sufridos por éstos, en su utilización en las calibraciones o durante su permanencia en el IPEN. Estos deberán ser asegurados por el solicitante si así lo desea.

III. Condiciones de calibración

El LSCD sólo admitirá equipos que se encuentren en óptimo estado de funcionamiento y limpieza. Por lo tanto, no se realizarán calibraciones a equipos averiados. En el caso que se detectaran anomalías durante la calibración, se suspenderá el servicio y se procederá a la devolución del equipo.

La atención del servicio se efectuará por estricto orden de llegada, previo cumplimiento de los requerimientos técnico-administrativos y al envío oportuno de sus equipos. Su duración estará en función a la carga de trabajo del laboratorio.

El usuario deberá enviar con el equipo, el manual de usuario, el manual y/o software de calibración, baterías, y el último certificado de calibración.

Cuando la exactitud del equipo sea superior al 20 %, por protección radiológica el LSCD realizará los ajustes del equipo de acuerdo a las instrucciones del fabricante. En caso de no ser posible los ajustes, el equipo será devuelto al usuario.

El informe de calibración será entregado con el equipo.

IV, Información adicional

Detectores externos:

Comentarios: (Por ejemplo, sobre el estado físico del equipo y/o detectores)

Solicitud completada por:

Teléfono:

E-mail:

Firma:

Fecha:
